

A fecha de presentación



**Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación
De Impacto Ambiental
MIAMBIENTE-PANAMA
E. S. D**

Referencia: Adjunto información complementaria de respuesta a la nota **DEIA-DEEIA-AC-0142-1811-2020**, mediante la cual se solicita información sobre el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto titulado “**PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE).**” de la empresa Promotora **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente adjunto información de respuesta solicitada en la nota **DEIA-DEEIA-AC-0142-1811-2020**, en la cual solicita información sobre el Estudio De Impacto Ambiental categoría II del Proyecto “**PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE)**” a desarrollarse en el Corregimientos de Pedregal, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí. A fin de que se continúe con el trámite de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental en mención, para consulta o aclaración contactar al Ing. Gilberto Samaniego al teléfono 6455-9752 y/o al correo gilberto_samaniego@hotmail.com

Atentamente,

JUAN ALBERTO LARA SALDAÑA
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES
DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)

Adjunto: Información Solicitud.

RESPUESTA NOTA DEIA-DEEIA-AC-0142-1811-2020. PRIMERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACLARATORIA, DEL PROYECTO “NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)”

1. De acuerdo al EsIA, pagina 1 portada, se indica que el proyecto se ubica en La Victoria, corregimiento de Boquerón, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, posteriormente en la página 33 se indica que *“El proyecto se desarrollará en las siguientes fincas identificadas con los siguientes Folio Real N°10426, 6613 y 29642 Ubicadas en el corregimiento de Bugaba, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí...”*; mientras que en los Registros de Propiedad, presentados se indica para la finca con folio N° 10426 corregimiento de Boquerón, distrito de Boquerón; para la finca con folio N°6613 corregimiento de Bugaba, distrito de Bugaba, y para la finca con folio N°29642 corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí. Adicional, conforme a la verificación de coordenadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), en cartografía generada se informa que el proyecto se ubica en el corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, por lo cual se solicita:
 - a. Verificar e indicar la ubicación Política Administrativa en la que se sitúa el proyecto.
 - b. Presentar Registros Públicos de Propiedad actualizados.

Respuesta:

- A. El proyecto se ubica en el Corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí tal y como se indica en la verificación de coordenadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), en cartografía generada.
- B. Se presentará nota de solicitud de CERTIFICACIÓN DEL CORREGIMIENTO ACTUAL de las fincas 6613 y 10426 en la Autoridad Nacional de Administración de Tierras – ANATI, para ello se necesita adjuntar los certificados de registros públicos de las fincas originales, los cuales se encuentran en trámite. **En anexo se adjunta copia de nota de solicitud de certificación y recibo de solicitud de los certificados de registro público.**

Antes de realizar la consulta en ANATI, se presentó solicitud de Certificación en el MIVIOT, la cual fue respondida mediante la nota 14-1800-OT-286-2020, en la cual indican que no es de su competencia responder dicha solicitud. **Ver en anexo nota se solicitud de certificación y respuesta del MIVIOT.**

Nota: se realizó la consulta en asesoría Legal de ANATI, y nos indican que el proceso consiste en pedir la Modificación de Código de Ubicación que conlleva el cambio de corregimiento; sin embargo, este proceso es el mismo de Rectificación de Medidas y Linderos donde se solicita el plano madre y otros requisitos, con una duración normal de 8 meses a un año. El trámite de esta gestión es mayor de los 15 días hábiles que tenemos para responder la adenda, motivo por el cual solicitamos se tenga en cuenta que la empresa promotora está llevando a cabo este proceso y cuando se tengan los certificados actualizados, se procederá a realizar la entrega en MIAMBIENTE.

2. De acuerdo al EslA, **página 45**, punto **5.4.5 Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase**, en Cuadro 4, Cronograma de Ejecución, se detalla para la fase de construcción “*Construcción del edificio completo para la planta de alimentos, mejoramiento de la vía de acceso, instalaciones de los equipos de la planta de alimento, construcción e instalación de paneles solares para cogeneración eléctrica...*”; sin embargo, de acuerdo a lo expresado en el Informe Técnico de Evaluación N° 011-10-2020, de la Dirección Regional de Chiriquí, en evidencia fotográfica de inspección en el área del proyecto, específicamente las áreas con instalaciones existente, se indica lo siguiente “*Vista del área del proyecto donde se van a construir estacionamientos y mejoras a las galeras, se van a construcción y mejoras a las galeras de proyecto... área del proyecto donde se van a construcción dos nuevos silos para el proyecto...*”. Posteriormente en los **anexos, página 203**, se observa ficha informativa que indica “*el proyecto consiste en la construcción de un edificio para oficinas (160.00 m2) y para la estructura metálica que alberga la nueva planta de alimentos de Cooleche... se instalará 2.00 ha de paneles solares...*”; mientras que, conforme a la verificación de coordenadas de la Dirección de Información

Ambiental, se informa que con los datos proporcionados se generó una superficie de 21 ha + 7,116.84 m². Descrito lo anterior, se observa **trabajos que no se describen en el EsIA, en área de instalaciones existentes, además, no se define el área del polígono a desarrollar**, por lo cual se solicita:

- a. Aclarar cuáles son los trabajos y actividades que ejecutará el proyecto durante la fase constructiva.
- b. Definir la superficie total a desarrollar, y detallar mediante plano todos los componentes que conforman el proyecto con sus respectivas superficies y coordenadas de ubicación, incluyendo el área del sistema de paneles solares.
- c. De acuerdo a la superficie del polígono a desarrollar por el proyecto, aclarar si el área con instalaciones existentes se ubica dentro del polígono en evaluación, si las mismas cuentan con una herramienta de gestión ambiental previa, y si esta se encuentra vigente o sí se cuenta con un plan de cierre debidamente aprobado.
- d. De contar estas instalaciones existentes, con una herramienta de gestión ambiental vigente, delimitar mediante coordenadas del polígono que conforman las referidas instalaciones.

Respuesta:

- a. Aclarar cuáles son los trabajos y actividades que ejecutará el proyecto durante la fase constructiva.

En la fase constructiva se realizarán las siguientes actividades:

Se procederá a realizar los trabajos de fundaciones, instalación de estructura metálica, para luego dar paso a la instalación de los equipos y unidades que forman parte de la planta de alimentos concentrados, este edificio tendrá un área de 461.50 m².

Para la instalación de los paneles solares, Las principales actividades a realizarse son las siguientes:

1. Remoción de la vegetación.

2. Preparación del terreno de acuerdo a los requerimientos.
 3. Construcción de canales de drenaje.
 4. Construcción de alambrada perimetral con malla de ciclón montada sobre fundación de concreto y postes en acero galvanizado.
 5. Instalación de paneles solares y demás componentes.
- b. Definir la superficie total a desarrollar, y detallar mediante plano todos los componentes que conforman el proyecto con sus respectivas superficies y coordenadas de ubicación, incluyendo el área del sistema de paneles solares.

A continuación, se presenta el cuadro con las áreas a desarrollar del proyecto:

CUADRO DE AREAS			
	AREA M ²	ZONA	COORDENADAS UTM
EDIFICIO NUEVO	461.50 M ² PLANTA BAJA	17P	324062.59 m E 938793.44 m N
CARRIL DE SALIDA	105.00 M ²	17P	323883.76 m E 938821.38 m N 323890.94 m E 938837.86 m N 323898.19 m E 938853.03 m N
CARRIL DE ENTRADA	105.00 m ²	17P	323875.97 m E 938805.92 m N 323869.74 m E 938793.44 m N 323865.15 m E 938784.11 m N
Paneles Solares	2 HA + 482.40 m ²	17P	324175.00 m E 938730.00 m N
SILOS	251.94 m ²	17P	324036.03 m E 938738.06 m N

Ver en anexo mapa de áreas del proyecto.

- c. De acuerdo a la superficie del polígono a desarrollar por el proyecto, aclarar si el área con instalaciones existentes se ubica dentro del polígono en evaluación, si las mismas cuentan con una herramienta de gestión ambiental previa, y si esta se encuentra vigente o sí se cuenta con un plan de cierre debidamente aprobado.

La galera existente donde se instalará la nueva planta, no cuenta con herramienta de gestión ambiental aprobada, la misma es propiedad de la empresa promotora.

- d. De contar estas instalaciones existentes, con una herramienta de gestión ambiental vigente, delimitar mediante coordenadas del polígono que conforman las referidas instalaciones.

No se cuenta con herramienta de gestión ambiental vigente.

3. En la **página 35** del EsIA, punto **5.0 Descripción del Proyecto, Obra o Actividad**, se indica que “*se acondicionará el acceso a la planta, que incluye carriles de aceleración y desaceleración...*”; por lo cual se solicita:

- a. Presentar las coordenadas de ubicación y longitud, de la vía que se propone mejorar, y aclarar si dicha vía se encuentra dentro del polígono del proyecto. En caso de ubicarse fuera del polígono del proyecto, deberá presentar: Registro público de propiedad de la finca donde se ubicará. En caso de ser una persona natural deberá presentar: copia de cédula y autorización del propietario (ambos documentos debidamente notariados), donde se aval para el uso de la finca. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados).
- b. Describir los trabajos que comprenden las mejoras a la vía de acceso, los posibles impactos y medidas de mitigación a implementar.

Respuesta:

- a. Plano del carril de aceleración y desaceleración.

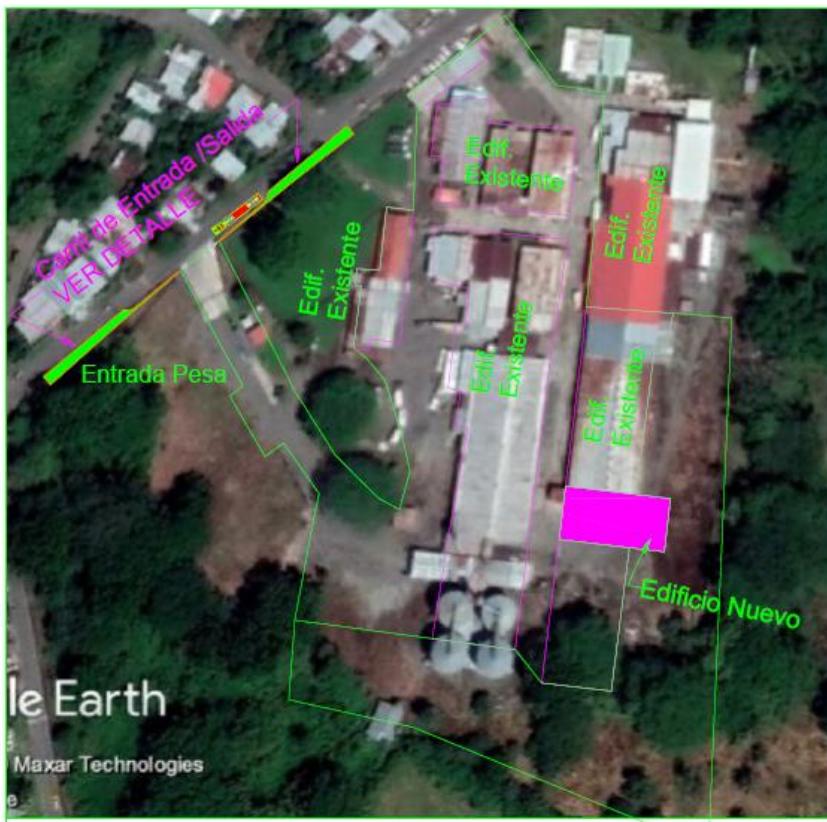


Imagen Google Earth, en la cual se observa la ubicación del carril de aceleración y desaceleración.

A continuación, se presenta cuadro con áreas y coordenadas del carril de aceleración.

CUADRO DE AREAS			
	AREA M ²	ZONA	COORDENADAS UTM
CARRIL DE SALIDA	105.00 M ²	17P	323883.76 m E 938821.38 m N
			323890.94 m E 938837.86 m N
			323898.19 m E 938853.03 m N
CARRIL DE ENTRADA	105.00 m ²	17P	323875.97 m E 938805.92 m N
			323869.74 m E 938793.44 m N

			323865.15 m E 938784.11 m N
--	--	--	--------------------------------

El carril de aceleración y desaceleración se ubicará en la finca 10426 propiedad de la empresa promotora. **Ver en anexo mapa de áreas del proyecto.**

- b. Describir los trabajos que comprenden las mejoras a la vía de acceso, los posibles impactos y medidas de mitigación a implementar.

Las actividades constructivas para estos carriles serán las típicas que se aplican para este tipo de trabajos en calles como excavación del ancho de los carriles, relleno compactado con material selecto para calle, relleno compactado con material de capa base para calle, vaciado de concreto para calle, construcción de cordón cuneta, señalizaciones con letreros y todo bajo las Especificaciones Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de Panamá.

Impactos y medidas de mitigación

IMPACTO 1: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión.

Objetivos

- ✓ Evitar o disminuir la erosión y sedimentación de suelos sueltos desprovistos de cobertura vegetal y que pueden ser arrastrados por las aguas de lluvias fuera del área del proyecto.
- ✓ Revegetar aquellas áreas de suelo desnudo que queden expuesto a la erosión y sedimentación.

Medida 1: Evitar o disminuir la erosión y sedimentación de suelos sueltos desprovistos de cobertura vegetal producto de las adecuaciones del terreno.

Descripción de la medida: Se tendrá que hacer relleno y nivelación en la vía de acceso la planta, por lo que quedarán áreas expuestas y que pueden ser fácilmente transportada por las aguas de lluvias o por el viento fuera del área de proyecto.

Acciones

- ✓ No mantener montículos de suelos expuesto, cubrirlos con plástico o lona.

Medida 2: Construir obras temporales de conservación de suelo

Descripción de la medida: Construcción de medidas temporales de conservación de suelos (barreras muertas, muros de contención y trampas de sedimentos), en áreas propensas a la erosión y sedimentación.

Acciones

Construir obras temporales de conservación de suelo abajo descritas y que pueden ayudar a evitar la erosión y sedimentación.

- ✓ **Trampas o vallas de sedimentos:** Éstas consisten en barreras verticales compuestas por una verja de alambre regular con postes de metal o madera, donde es instalada una tela filtrante. Estas vallas son utilizadas para atrapar los sedimentos antes de que dejen el área de construcción, deteniendo la escorrentía y la sedimentación, a la vez que filtran el agua.
 - Limpiar permanentemente los sedimentos en el drenajes y cunetas.
 - Retirar el sedimento retenido por los sistemas para control de erosión y llevarlos al botadero.
 - Realizar inspecciones permanentes después de fuertes lluvias para evidenciar y verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de control de erosión.
- ✓ **Promontorios Temporales:** Estos son montículos de tierra compactada que intercepta y desvía la escorrentía de pequeñas áreas de construcción.

IMPACTO 2: Pérdida de vegetación terrestre natural.

Objetivo

Compensar el impacto ocasionado por la pérdida de vegetación terrestre natural debido a la ejecución del proyecto (área de paneles solares).

Medida 1: Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados.

Acciones

- Elaborar un plan de arborización, éste debe ser presentado a MiAmbiente para su evaluación y aprobación.
- Cumplir con el establecimiento y mantenimiento de la arborización.
- Antes de proceder a eliminar algún árbol se debe tramitar el correspondiente permiso de tala en el Ministerio de Ambiente Sede Regional de Chiriquí o agencia más cercana. Por cada árbol talado se deben plantar 10.

4. En el EsIA, pagina 60, punto 6.6.1. Calidad de Aguas Superficiales, se indica “*no hay fuentes superficiales en el proyecto...*”, sin embargo, en la página 382 de los anexos, Plano Topográfico de la Finca COOCLECHE, se detalla dentro del polígono “*quebrada existente*”. Adicional, de acuerdo a la verificación de coordenadas de la Dirección de Información Ambiental, mediante Memorando DIAM-014119-2020, en mapa generado, se puede observar colindante al polígono del proyecto, instalaciones relacionadas a hidroeléctrica en cuerpo hídrico, donde parte de los límites del polígono se observan próximos al área de servidumbre de cuerpo hídrico, por lo cual se solicita:
- a. Aclarar si dentro del polígono del proyecto existe un cuerpo de agua superficial.
 - b. En caso de presencia de cuerpo hídrico dentro del polígono del proyecto, presentar plano y coordenada de ubicación del cuerpo hídrico, donde se establezca el área de protección según lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
 - c. Presentar estudio hidrológico de la fuente hídrica dentro del polígono del proyecto, realizado por un profesional idóneo (firmado y sello fresco).
 - d. Indicar a que distancia se mantiene el cuerpo hídrico colindante al polígono del proyecto, presentar coordenada de ubicación del punto más cercano del cuerpo hídrico al proyecto.
 - e. Aclarar si existe instalaciones de hidroeléctrica en operación colindante al proyecto, y si las operaciones de este pueden generar afectaciones por el posible riesgo de inundación en el área del proyecto; de identificarse

posibles riesgos, describir las medidas de prevención y mitigación a implementar.

Adicional a lo anterior, de acuerdo a los comentarios de la Dirección de Seguridad Hídrica, referentes a la evaluación del estudio, se solicita lo siguiente:

“Pagina 61, 6.6 Sección Hidrología. En el área del proyecto existe un drenaje natural de escurrimiento superficial, que desaloja las aguas lluvias fuera del proyecto.

Observaciones: Presentar mediante un mapa la ubicación del drenaje natural dentro del polígono del proyecto, además de sus características tales como ancho, largo y profundidad.

...Es importante mencionar indicar que, dentro del ambiente físico, específicamente el punto 6.6 Hidrología, no se hace mención de la existencia de una quebrada dentro del polígono del proyecto, sin embargo, en la página 382, de la sección de anexo, se muestra un mapa en el cual indica la localización regional del proyecto y se colocó la presencia de una quebrada dentro del polígono del proyecto, por lo que se solicita lo siguiente:

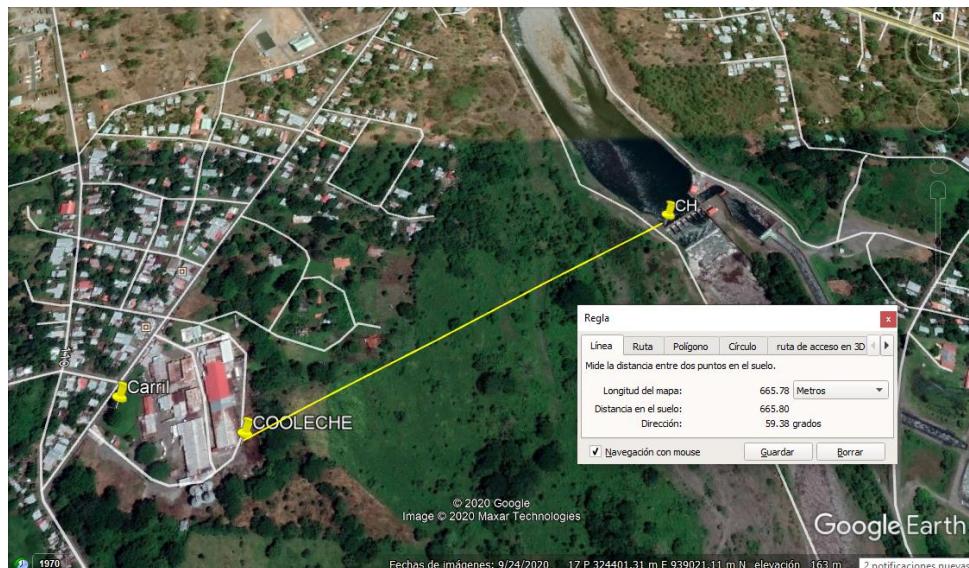
- *Describir la naturaleza del cuerpo de agua dentro del polígono del proyecto visible en el mapa regional.*
- *Presentar medidas de prevención y mitigación con respecto al cuerpo de agua identificado dentro del polígono.*
- *Presentar mapa hidrológico del polígono donde se desarrollará el proyecto...”*

Respuesta:

- a. Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no hay cuerpo de agua superficial. La quebrada que se indica en el plano topográfico que se entregó en la página 382 es un error, ya que no corresponde a una quebrada, sino a un drenaje natural que pasa por la finca; en la hoja de Tommy Guardia, no aparece la quebrada tampoco. **Ver en anexo mapa topográfico corregido y hoja de tommy guardia.**
- b. Como no hay cuerpo hídrico en el polígono donde se desarrollará el proyecto no es necesario, presentar plano y coordenada de ubicación del cuerpo

hídrico, donde se establezca el área de protección según lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

- c. No hay fuente hídrica, no es necesario presentar estudio hidrológico de la fuente hídrica dentro del polígono del proyecto, realizado por un profesional idóneo (firmado y sello fresco).
- d. El cuerpo hídrico más cercano es el Río Chico y se encuentra a 665.78 m en la coordenada de ubicación 324658 E – 939131 N.



- e. Aclarar si existe instalaciones de hidroeléctrica en operación colindante al proyecto, y si las operaciones de este pueden generar afectaciones por el posible riesgo de inundación en el área del proyecto; de identificarse posibles riesgos, describir las medidas de prevención y mitigación a implementar.

Cerca del proyecto, a 665.78 m se encuentra las instalaciones del proyecto Hidroeléctrico Pedregalito I, el cual está en operación desde diciembre del año 2011, con mas de 9 años de estar en operación y con los recientes eventos del Huracán ETA e IOTA, durante los cuales las frecuentes lluvias afectaron varios puntos en el país; el área donde se desarrollará el proyecto no recibió afectaciones por inundaciones.

Ver en anexo mapa topográfico con ubicación de los drenajes naturales dentro del polígono del proyecto, además de sus características tales como ancho, largo y profundidad.

5. En la **página 41**, punto **5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad**, se indica “*La fase de abandono en este proyecto se refiere al acondicionamiento final de los sitios utilizados por el promotor, como: patio, deposito, botaderos*”, posteriormente en **la página 111** dentro del plan de manejo ambiental, sobre el impacto 2, señala “*Medida 1: transportar al botadero el excedente de suelo removido producto de las excavaciones. Acciones: A medida que se vayan dando las excavaciones, el excedente de suelo removido debe ser transportado inmediatamente al vertedero o al botadero...*”, para el impacto 4 señala “*Los desechos inorgánicos como asfalto, concreto, pedazos de metales, cartones, plásticos, etc., se deben reciclar y reutilizar, y aquellos inservibles se llevarán al botadero o al vertedero de Bugaba...*” por lo cual se solicita:
 - a. Aclarar si dentro del polígono del proyecto, se contempla la utilización de áreas como patio de máquinas y botadero, de darse estos usos, identificar los impactos y medidas de mitigación a implementar.
 - b. En caso de que los sitios de botadero y patio, estén contemplados dentro del proyecto en valuación, y se ubiquen fuera del polígono del proyecto, deberá presentar coordenadas de ubicación y línea base del sitio.
 - c. En caso de que ubiquen en predios privados ajenos al promotor del proyecto, deberá presentar: Registro público de propiedad de la finca donde se ubicará. En caso de ser persona natural deberá presentar copia de cédula y autorización del propietario (ambos documentos debidamente notariados), donde se dé aval para el uso de la finca. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad, copia de cedula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados).

Respuesta:

- a. Dentro del polígono del proyecto NO se contempla la utilización de áreas como patio de maquinas y botaderos
- b. No se ubicarán sitios de botaderos y patio fuera del polígono del proyecto.
- c. No se ubicarán sitios de botaderos y patio en predios privados ajenos al promotor del proyecto

6. En el EsIA, **página 84, punto 8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, señala “*De acuerdo al Atlas Nacional de la República de Panamá 2016, el sitio del proyecto no se encuentra señalado por poseer elementos de valor histórico o arqueológico...*”, sin embargo, no se evidencia el estudio arqueológico que permita evaluar esta información, por lo tanto, se solicita:
- a. Presentar informe de arqueología del proyecto, elaborado y firmado por un profesional idóneo.

Respuesta:

En la sección de anexos se presenta estudio arqueológico realizado por un profesional idóneo.

7. En la **página 116** del EsIA, dentro del **Plan de Manejo Ambiental**, Impacto 6, en su descripción de medida señala “*El mal manejo de materia prima (harina, cereales, melaza, aceites, etc.), además del mal manejo de los desechos sólidos y líquidos... Acciones: Eliminar agua estancada sin tratamiento...*”; por lo cual se solicita:
- a. Indicar cómo será el manejo y disposición final de las aguas estancadas sin tratamiento.
 - b. Aclarar si durante la operación del proyecto se utilizará agua para procesos de limpieza de la planta, en caso de utilizarse este recurso, definir el manejo y disposición final del mismo.

Respuesta:

- a. Indicar cómo será el manejo y disposición final de las aguas estancadas sin tratamiento.

Se refiere al agua estancada en el patio del proyecto, producto de la lluvia, la cual se debe evitar con la instalación de un buen sistema de drenajes y colocación de una capa de grava en el terreno.

- b. Aclarar si durante la operación del proyecto se utilizará agua para procesos de limpieza de la planta, en caso de utilizarse este recurso, definir el manejo y disposición final del mismo.

Durante el proceso de operación no se utilizará agua para la limpieza de la planta; la limpieza de este tipo de industria se realiza en seco.

ANEXOS:

1. Copia de nota de solicitud de certificación y recibo de solicitud de los certificados de registro público.
2. Mapa de áreas del proyecto.
3. Mapa topográfico corregido y hoja de Tommy Guardia.
4. Estudio arqueológico realizado por un profesional idóneo.
5. Nota de solicitud de certificación y respuesta del MIVIOT.

1. COPIA DE NOTA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN Y RECIBO DE SOLICITUD DE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO PÚBLICO.

~LICDA. ATALÍ RIVERA MURILLO~

Abogada

David, 21 de diciembre de 2020.-

Arquitecta

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRA (ANATI)

DIRECCIÓN NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

Provincia de Chiriquí

E.S.D

Respetados señores:

Por este medio, Yo, **ATALÍ RIVERA MURILLO**, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad 8-294-82, abogada en ejercicio, como abogada principal, para efectos de notificación localizable al celular 6981-9029 y al correo electrónico atalirivera@gmail.com, con oficinas en Urbanización Villa Ana, Vía Aguacatal, lote 154, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, en mi condición de **APODERADA de COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)**, con domicilio en Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, debidamente constituida de conformidad con las leyes de Panamá, fue constituida mediante la Escritura ochocientos setenta y tres (873) de seis (6) de noviembre de mil novecientos sesenta y siete (1967), inscrito en el Tomo dos (2), Folio cuarenta y ocho (48), Asiento dos cientos doce (212), Sección de Cooperativas del Registro Público, y se encuentra la cooperativa inscrita al Tomo ciento ochenta y seis (186) del Registro Cooperativo del IPACOOP, acudo ante su despacho SOLICITO SE CERTIFIQUELA UBICACIÓN CORRECTA DE LAS SIGUIENTES FINCAS:

1. **FINCA No. 6613 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 4403:** en el Registro Público de Panamá al momento de crear la finca el 21/1/99, fue ubicada en el Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba, Provincia Chiriquí. Actualmente, se ubica en el **Corregimiento de Pedregal, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.**
PROPIETARIO: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. - COOLECHE, R.L. (aparece en Registro Público con su antiguo nombre PRODUCTORES DE LECHE DE CHIRIQUÍ, R.L.).
2. **FINCA No. 10426 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 4202:** en el Registro Público de Panamá al crear la finca el 13/7/1966, fue ubicada en el Corregimiento de Boquerón, Distrito de Boquerón, Provincia Chiriquí. Actualmente, se ubica en el **Corregimiento de Pedregal, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.**

Urbanización Villa Ana, Vía Aguacatal, lote 154, Corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá - correo atalirivera@gmail.com – 6981-9029



PROPIETARIO: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. - COOLECHE, R.L. (aparece en Registro Público con su antiguo nombre COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHIRIQUÍ, R.L.).

Adjunto a la siguiente solicitud, documentos que guardan relación con el trámite como requisitos a la CERTIFICACIÓN correspondiente:

- ✓ Copia del Certificado del Registro Público de la FINCA No. 6613 y FINCA No. 10426.
- ✓ Copia de la Escritura de FINCA No. 6613 y FINCA No. 10426.
- ✓ Copia de un plano demostrativo de la FINCA No. 6613 y FINCA No. 10426 – No se encontró en ANATI el plano original de las Fincas.
- ✓ Copia del Plano del Corregimiento donde está ubicada actualmente la FINCA No. 6613 y FINCA No. 10426 (Corregimiento de Pedregal, Boquerón)

Atentamente,

**Licda. Atalí Rivera Murillo
Abogada
Cédula 8-294-82
Celular 6981-9029**

Urbanización Villa Ana, Vía Aguacatal, lote 154, Corregimiento de David Sur, Distrito de David,
Provincia de Chiriquí, República de Panamá - correo atalirivera@gmail.com – 6981-9029





Registro Público de Panamá

RECIBO DE INGRESO

IDENTIFICADOR DEL INGRESO : b01b6027-2ac2-4309-957c-7c389d5ebbb4 - (No. de entradas: 1)

Presentante: GUILLERMO GUICCIARDI (8-442-636)

Notario:

Dueño del documento: PRODUCTORES DE LECHE DE CHIRIQUI, R.L.

Datos de la entrada

336114/2020 (0) - 23/dic/2020 12:11:10 p.m. TOTAL PAGADO B/. 30.00 BALBOAS

Trámites solicitados

Certificado de Propiedad (Donación, traspaso, venta, préstamo o pago de 2%) - Cantidad 1 - Importe B/. 30.00

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ALBA ROSA LEZCANO MUÑOZ.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: B01B6027-2AC2-4309-957C-7C389D5EBBB4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

RECIBO DE INGRESO

IDENTIFICADOR DEL INGRESO : 81df45ad-6404-4cee-896e-97b9b7d3a1b4 - (No. de entradas: 1)

Presentante: GUILLERMO GUICCIARDI (8-442-636)

Notario:

Dueño del documento: COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHIRIQUI, R.L.

Datos de la entrada

336111/2020 (0) - 23/dic/2020 12:09:05 p.m. TOTAL PAGADO B/. 30.00 BALBOAS

Trámites solicitados

Certificado de Propiedad (Donación, traspaso, venta, préstamo o pago de 2%) - Cantidad 1 - Importe B/. 30.00

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ALBA ROSA LEZCANO MUÑOZ.

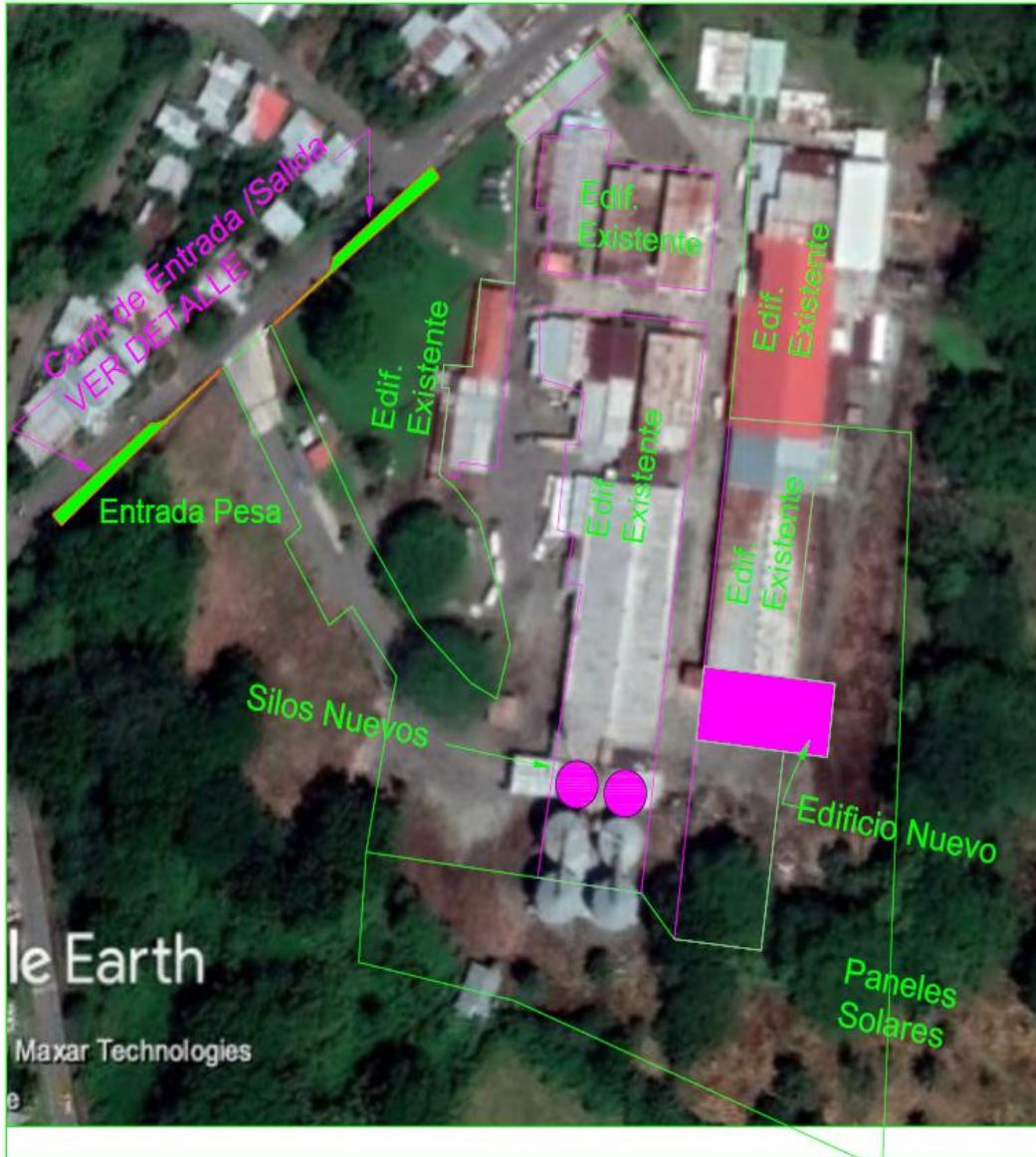


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 81DF45AD-6404-4CEE-896E-97B9B7D3A1B4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

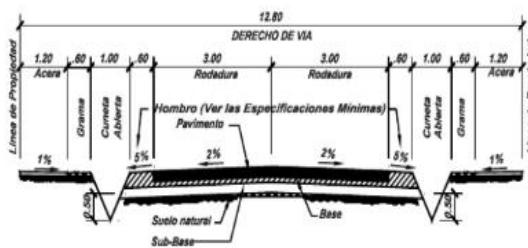
1/1

2. MAPA DE ÁREAS DEL PROYECTO.

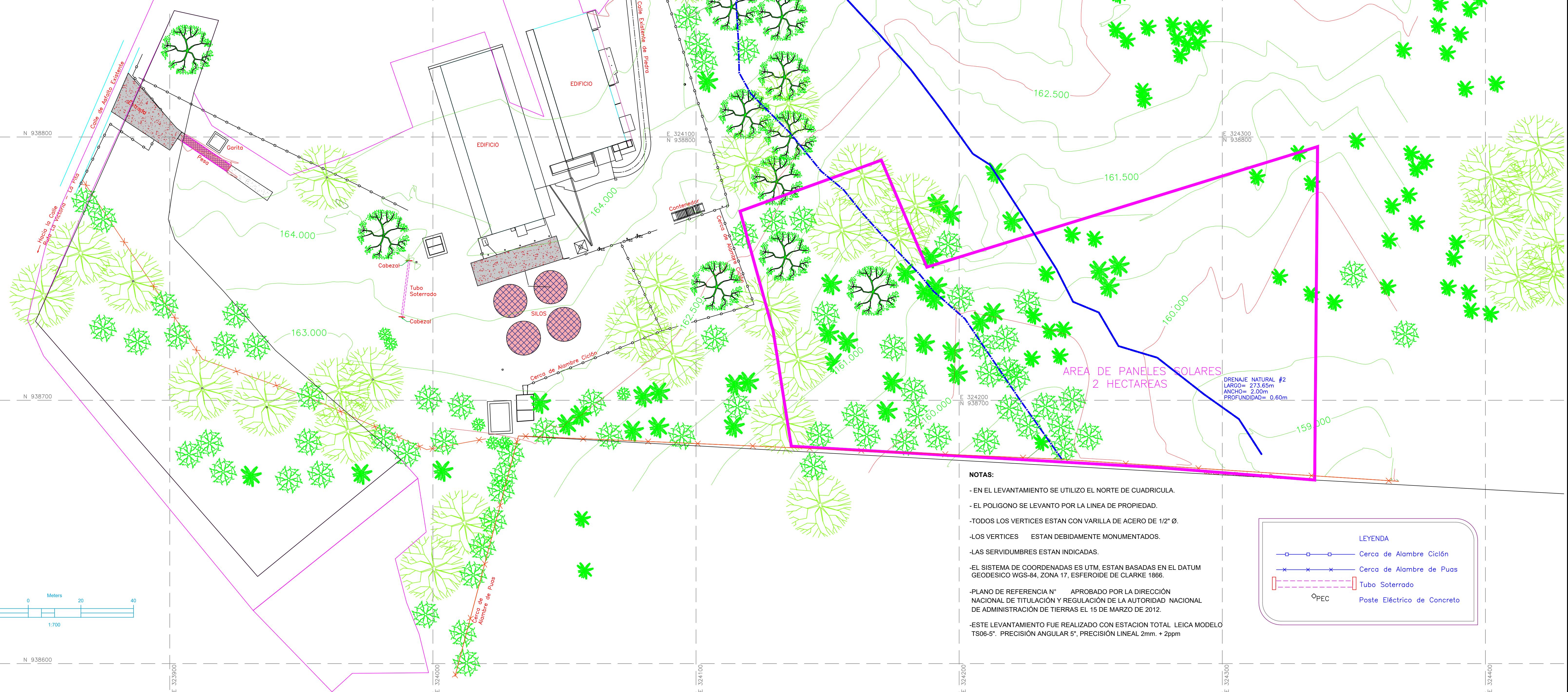
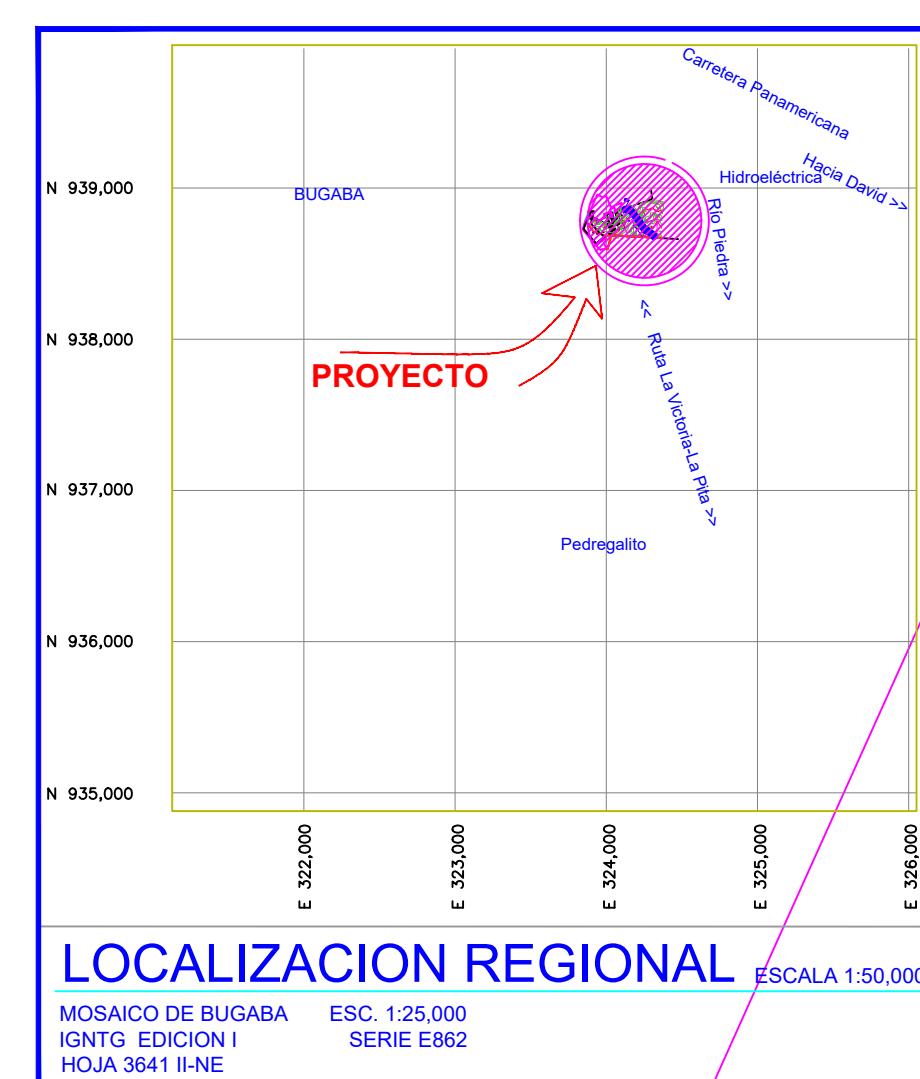


CUADRO DE AREAS

	AREA M2	ZONA	COORDENADAS UTM
EDIFICIO NUEVO	451.50 M2 PLANTA BAJA	17P	32405.59 m E 938793.44 m N
CARRIL DE SALIDA	105.00 M2	17P	323883.76 m E 938621.38 m N 323890.94 m E 938837.86 m N 323898.19 m E 938853.03 m N
CARRIL DE ENTRADA	105.00 M2	17P	323875.97 m E 938805.52 m N 323869.74 m E 938793.44 m N 323865.15 m E 938784.11 m N
Paneles Solares	2H 482.40	17P	324175.00 m E 938730.00 m N
SILOS	251.94	17P	324036.03 m E 938738.06 m N



3. MAPA TOPOGRÁFICO CORREGIDO Y HOJA DE TOMMY GUARDIA.



PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMPAÑIA
PROCESADORA DE LACTEOS, S.A.
LUGAR BUGABA, CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUI

REVISIÓN
OBSERVACION
FECHA
FIRMA

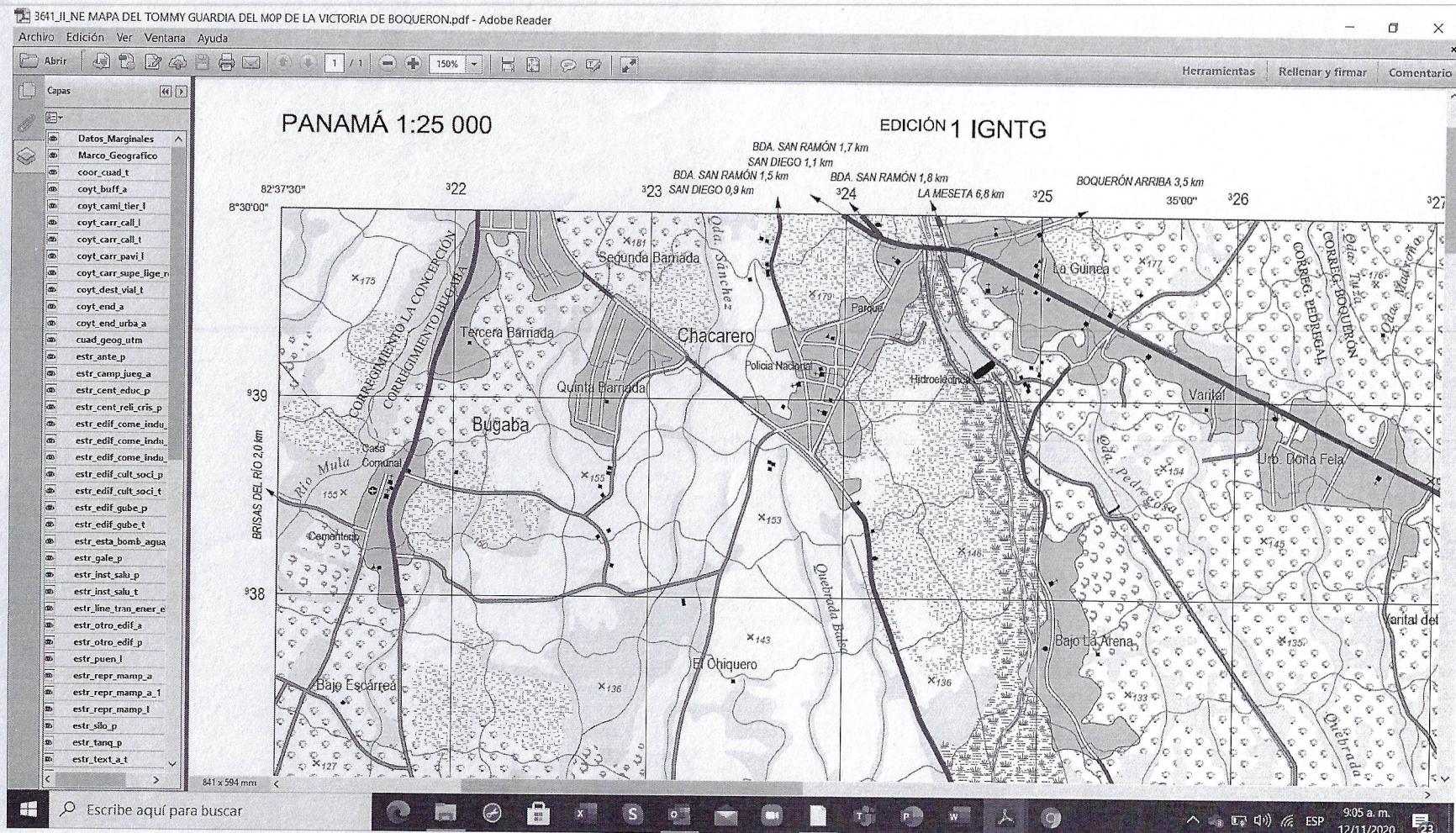
CONTENIDO:
PLANTA TOPOGRAFIA
FINCA COOLECHE

DISEÑADO POR:
CALCULADO POR:
ING. JESUS SILVA S.

REVISADO POR:
DIBUJADO POR:
ING. JESUS SILVA S.
SOMETIDO POR:
APROBADO POR:
ING. JESUS SILVA S.

HOJA
PT PT-005
01 03
ESCALA:
1:700
FECHA: 28 DE JULIO DE 2020

MAPA DEL TOMMY GUARDIA DEL MOP DE LA VICTORIA, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE CHIRIQUI



**4. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO REALIZADO POR UN PROFESIONAL
IDÓNEO.**

**EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL**

CATEGORIA II

**PROYECTO: "NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA
COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE
DE PANAMA, R.L., (COOLECHE, R.L.)."**

**PROMOTOR:
COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE
PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA, R.L.
(Cooleche, R.L.)**



Luis Almanza

Arqueólogo

DNPH 1009

ANAM IAR-116-2000

Panamá, septiembre de 2020

Este trabajo que a continuación se presenta tiene el objetivo de realizar una evaluación del terreno destinado a la construcción de un edificio para oficinas (160.00 m²) y para la estructura metálica que albergará la nueva planta de alimentos de la empresa COLECHE el cual, tendrá 11.50 m de ancho x 33 m de largo y 35 m de alto, donde se instalarán todos los equipos necesarios para la preparación de alimentos. Como parte del proyecto se instalará 2.00 has de paneles solares para co-generación eléctrica y reducir los costos.

El proyecto se localiza en el Corregimiento de Pedregal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.

Para lograr el objetivo se plantea realizar en el terreno del proyecto método de prospección ocular de la superficie del terreno y excavación de pozos de sondeo, (métodos de prospección que dictamina la Dirección de Patrimonio Histórico para los EsIA) de manera aleatoria en aquellos puntos que por sus características topográficas presentan mayores probabilidades de encontrar vestigios arqueológicos.

Los pozos de sondeo realizados se ubicarán en coordenadas UTM WGS84 y se presentarán en una tabla.

De encontrarse material superficial sobre la superficie del terreno, estos serán levantados de manera proporcional y si dan en los pozos de sondeo se describirán las características de los niveles de estratos.

Todo el material sería entregado a la Dirección de Patrimonio Histórico luego de ser clasificados.

Previo a las prospecciones se consultará la bibliografía arqueológica de la región con el propósito de conocer las características arqueológicas del área y así, poder tener una percepción general de con qué tipo de recursos nos podríamos encontrar en el proceso de inspección.

Al mismo tiempo, se consultarán a las personas que tiene una relación con el terreno de la empresa sobre si tienen información sobre existencia de estos recursos.

Se estudiarán de la misma manera, los antecedentes geográficos del terreno del proyecto para tener una visión sobre el espacio ecológico donde actuó la población antigua que ocupó el lugar si es que encontramos indicadores arqueológicos.

Al identificar objetos arqueológicos dentro del área de influencia directa e impactos potenciales sobre estos recursos, se definirán las medidas necesarias a implementar para la prevención, mitigación y/o compensación de los riesgos de impacto sobre aquellos posibles hallazgos que se encuentren dentro del terreno del proyecto.

Imagen 1. Localización Regional del proyecto.



1. Resultados

1.2. Aspectos físico- geográfico de la región en que se ubica el proyecto.

El proyecto se localiza en la parte occidental de la república, en un área de formación geológica correspondiente al periodo cuaternario secundario de la formación Barú. Su morfología presenta formaciones de emplazamientos hidro volcánicos del cuaternario antiguo y medio (Atlas Ambiental. 2010: 33,35)

Los suelos actualmente se clasifican como suelos arables, algunas limitaciones en selección de plantas (tipo II) (Ídem 37)

El uso del suelo está actualmente ocupado por un bosque de galería esparcidos y con vegetación gramínea.

1.3. Normas legales.

Para la elaboración de este trabajo, se consultaron las normas y leyes que están relacionadas con la actividad arqueológica en Panamá y los estudios de impacto ambiental que aparecen al final del estudio, en el punto de bibliografía.

1.4 Características arqueológicas del área del proyecto.

Según la revisión bibliográfica el área de estudio, se localiza en la llamada Región Gran Chiriquí (Cooke. 2004: 37)

En esta región se han estudiado sitios pertenecientes al primer periodo precolombino, el periodo pre cerámico localizados en un conjunto de abrigos rocosos, cercanos al piso de cañón del río Chiriquí, a una distancia aproximada de 40 Km. del poblado de Caldera. Estos sitios fueron bautizados con los nombres de Trapiche y Casita de Piedra.

El primer sitio fue ocupado aproximadamente durante los años 3900 a.n.e. y el segundo poco antes del 6000 a.n.e. (Ranere. 1972)

El segundo periodo precolombino, es llamado periodo cerámico. Los sitios arqueológicos de este periodo se localizan frecuentemente en áreas planas, terrazas pluviales antiguas, guardando cierta lógica de asentamiento humano. Sus mayores indicadores son tiestos de cerámica esparcidos por el terreno, en

áreas de vivienda o producción artesanal, entierros y petroglifos, con características propias de los patrones culturales de la región. Los mismos son más fáciles de ubicar en la temporada seca y en lugares abiertos.

La difusión de la cerámica encontrada en los sitios de la región Gran Chiriquí, abarca desde la provincia de Veraguas hasta la frontera con Costa Rica. Su edad oscila entre los 300 a.n.e. hasta el 1500 d.n.e.

Las formas de las vasijas son diversas al igual que su diseño. Se encuentran vasijas escarificadas con paredes gruesas, con superficie pulida decorada con bandas anchas y angostas de color rojo entre el cuello y la parte superior del cuerpo, con diseño geométrico de aplicaciones, con modelados, con incisiones punteadas que forman figuras antropomorfas y zoomorfas. La forma característica de la cerámica de esta región es la vasija montada sobre un trípode, cuyas patas funcionaban como maracas (Casimir 1972: 149-152).

Los entierros comunes estudiados datan de los años 200 a 500 a.n.e. y consisten en tumbas poco profundas con pisos de tierra y pared cubierta de canto rodado hasta la mitad donde, junto con sus ofrendas, colocaban el cuerpo que cubrían hasta arriba con piedras del mismo tipo.

Encontramos entierros en esta región con cuerpos orientados con la cabeza hacia el norte o sur y en posición flexionada, extendida o de lado dorsal y ventral.

La evolución de la cerámica de la provincia de Chiriquí pasa a través de diferentes fases según su forma y diseño. En las tierras altas se distinguen la fase Concepción y el Complejo de Aguas Buenas y en las tierras bajas la Fase Burica y fase San Lorenzo (Casimir Ídem)

Linares presenta el siguiente cuadro, cambiado a nombres geográficos los nombres de las fases y corrigiendo las posiciones cronológicas de la evolución de la cerámica en el Istmo de Panamá (Linares ob. cit. 7-8):

Período III (300 a.n.e. - 300 d.n.e.) Fase Concepción.

Período IV (300 - 500 d.n.e.) Fase Aguas Buenas y Bariles.

Período V (500 - 800 d.n.e.) Fase Burica.

Período VI (800- 1500 d.n.e.) Periodo VI A (800 –1200d.n.e.)

Fase San Lorenzo, Coclé tardío y Macaracas.

Periodo VI B (1200–1500 a.n.e.) Fase Chiriquí del Golfo, Fase Herrera de Azuero

En la revisión bibliográfica, no se encontró información acerca de hallazgos de objetos arqueológicos, que hayan ocurrido dentro del terreno del presente proyecto ni monumentos históricos o antropológicos.

1.5 Resultado de las labores de campo

El terreno del proyecto fue recorrido en su totalidad de su polígono mediante caminatas en forma de zigzag y no se visualizaron objetos arqueológicos (foto 1,2,3,4)

El terreno presenta un área impactada por las actuales estructuras y en el área de colocación de los paneles solares, la superficie es pedregosa y tiene varias perturbaciones producto de excavación de una zanja para drenaje pluvial en el límite sur y otras perturbaciones se dieron por las excavaciones para el estudio del suelo (foto 5,6,7)

Según información del lugar y en el análisis de fotos, no se visualizaron objetos arqueológicos en estas excavaciones.

Se excavaron pozos de sondeo en aquellos espacios planos que pudieran haber sido ocupado para vivienda o área estacionaria y los mismos no arrojaron información arqueológica. El material de su contenido consistía en una tierra negra de suave contextura con rocas rodadas producto de la erosión (foto 8,9,10 tabla 1)



Foto 1. Vista del terreno del proyecto.



Foto 2. Vista del terreno del proyecto.



Foto 3. Vista de pozos de sondeo.



Foto 4. Vista de pozos de sondeo.



Foto 5. Vista de excavaciones de estudio de suelo.



Foto 6. Vista de pozos de estudio de suelo.



Foto 7. Vista de montículo de zanja de drenaje pluvial.



Foto 8. Vista de pozos de sondeo.



Foto 9. Vista de pozos de sondeo.



Foto 10. Vista de pozos de sondeo.

2. Conclusiones

El área de estudio fue analizado desde el punto de vista de su formación geográfica y de su antecedente arqueológico.

Los antecedentes arqueológicos y las consultas con personas ligadas al proyecto señalan que no se han realizado estudios arqueológicos dentro del polígono ni se han declarado existencia de recursos arqueológicos.

Las prospecciones arqueológicas de la superficie del terreno y de las excavaciones del subsuelo no arrojaron información arqueológica.

Los resultados de la evaluación arqueológica del terreno del proyecto indican que, según los resultados de las prospecciones, el desarrollo del proyecto no presenta probabilidades de impactar sobre recursos arqueológicos

Imagen 3. Localización de pozos de sondeo en el terreno del proyecto.



Tabla 1

Ubicación de pozos de sondeo en coordenadas UTM WGS 84		
Nº	COOORDENADAS	CARACTERISTICAS
1	0324147 e / 0938721 n	Tierra negra con rocas
2	0324154 e / 0938751 n	Tierra negra con rocas
3	0324153 e / 0938748 n	Tierra negra con rocas
4	0324158 e / 0938751 n	Tierra negra con rocas
5	0324161 e / 0938755 n	Tierra negra con rocas
6	0324167 e / 0938747 n	Tierra negra con rocas
7	0324162 e / 0938745 n	Tierra negra con rocas
8	0324163 e / 0938741 n	Tierra negra con rocas
9	0324142 e / 0938768 n	Tierra negra con rocas
10	0324142 e / 0938766 n	Tierra negra con rocas
11	0324156 e / 0938741 n	Tierra negra con rocas
12	0324156 e / 0938741 n	Tierra negra con rocas
13	0324164 e / 0938734 n	Tierra negra con rocas
14	0324138 e / 0938773 n	Tierra negra con rocas
15	0324142 e / 0938774 n	Tierra negra con rocas

3. Bibliografía

Casimir De Brizuela, Gladys

Síntesis De Arqueología De Panamá. Editorial Universitaria EUPAN. Panamá, 1972

Cooke, Richard. Sánchez, Luis

Arqueología De Panamá (1888 – 2003) Comisión Universitaria del Centenario de La República. Panamá: Cien Años De República. Manfred, S.A. Primera Edición, 2004. Panamá, 2004

Cooke, Richard / Sánchez, Luis.

Panamá Prehispánico: Las Sociedades Originarias. Primera Parte. Historia General De Panamá. Vol. I Tomo II. Comité Nacional Del Centenario De La República De Panamá. D'Vinni Impresores. Bogotá, Colombia, 2004. Pág.18-23, 54-55

Linares, Olga

La Cronología Arqueológica Del Golfo De Chiriquí. Panamá. XXXI Congreso Internacional de Americanistas. Vol.1. Págs.405-14. Separata. Sevilla, 1966.

Ranere, Anthony.

Ocupaciones Pre Cerámicas En La Sierra de Chiriquí.

Actas Del II Congreso De Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. INAC, Panamá, 1972

Leyes y normas legales

Constitución Política de La República de Panamá.

Asamblea Legislativa

Ley N° 14 del 5 de mayo de 1982, por la cual se dictan las medidas sobre la custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de La Nación. Gaceta Oficial 19566 de 14/05/1982

Asamblea Legislativa

Ley 58 del 7 de agosto de 2003, por la cual se modifica artículos de la ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del patrimonio histórico de La Nación, y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 24864 de 12/08/2003

Asamblea Legislativa

Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, la cual establece que la administración del ambiente es una obligación del Estado. En su artículo 5 crea La Autoridad Nacional del Ambiente como rectora en materia de recursos naturales y del ambiente. Gaceta Oficial 23578 de 03/07/1998

Asamblea Legislativa

Ley 58 de 2003 del 7 de agosto de 2003, por la cual se modifica artículos de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación, y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 24864 de 12/08/2003

Autoridad Nacional del Ambiente

Resolución N° AG-0209-01 de 10 de diciembre de 2001, "Por la cual se establece el manual operativo de evaluación de impacto ambiental "

Autoridad Nacional del Ambiente

Resolución AG-0363-2005 (De 8 de Julio de 2005) "Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental"

Autoridad Nacional del Ambiente Atlas Ambiental de La República de Panamá.
Gobierno Nacional, 2010

Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.

Resolución 067-08 DNPT de 20 De Julio de 2008

Ministerio de Economía y Finanzas

Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 209 del 5 de septiembre de 2006. Gaceta Oficial 26352-A

Recursos electrónicos.

5. NOTA SE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN Y RESPUESTA DEL MIVIOT.

~LICDA. ATALÍ RIVERA MURILLO~

Abogada

David, 14 de diciembre de 2020.-

Arquitecta

ALICE BOUTET

Departamento de Ordenamiento Territorial

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

Provincia de Chiriquí

E.S.D

Respetada arquitecta:

Sirva la presente para solicitarle la **CERTIFICACIÓN DEL CORREGIMIENTO ACTUAL** de las siguientes propiedades:

1. **FINCA No. 6613 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 4403:** en el Registro Público de Panamá al momento de crear la finca el 21/1/99, fue ubicada en el Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba, Provincia Chiriquí.

CUYOS LINDEROS REGISTRALES SON:

NORTE, ROBERTO ESPINOSA

SUR, MARIA C SERRANO, FRANCISCO OROCU

ESTE: RIO CHICO

OESTE: CAMINO A CHACARERO A BOQUERON

SUPERFICIE: 5 ha 2772 m² 3 dm²

Actualmente, con la división político-administrativa la **FINCA No. 6613 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 4403**, se ubica en el Corregimiento de Pedregal, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.

PROPIETARIO: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. - COOLECHE, R.L. (aparece en Registro Público con su antiguo nombre PRODUCTORES DE LECHE DE CHIRIQUÍ, R.L.).

2. **FINCA No. 10426 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 4202:** en el Registro Público de Panamá al crear la finca el 13/7/1966, fue ubicada en el Corregimiento de Boquerón, Distrito de Boquerón, Provincia Chiriquí.

CUYOS LINDEROS REGISTRALES SON:

NORTE, COMPAÑIA CHIRICANA DE LECHE S.A.

SUR, CAMINO DE CHACARERO A PEDREGALITO

ESTE, FRANCISCO OROCU

OESTE, CAMINO A CHACARERO.

Urbanización Villa Ana, Vía Aguacatal, lote 154, Corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá - correo atalirivera@gmail.com – 6981-9029



SUPERFICIE: 4 ha 3900 m²

Actualmente, con la división político-administrativa actual esta finca y los linderos, se puede observar que la **FINCA No. 10426 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 4202**, se ubica en el **Corregimiento de Pedregal, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí**.

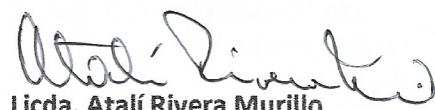
PROPIETARIO: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. - COOLECHE, R.L. (aparece en Registro Público con su antiguo nombre COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHIRIQUÍ, R.L.).

En consecuencia, requerimos nos **CERTIFIQUE** que ambas FINCAS se encuentran en el CORREGIMIENTO de PEDREGAL, DISTRITO DE BOQUERON, para aportarlo al MINISTERIO DE AMBIENTE (Miambiente); el cual fue a inspeccionar las fincas y pude constatar en campo, que están contiguas y el corregimiento al que pertenecen (no donde indica el Registro Público).

Estas certificaciones se requieren para completar los documentos del *Estudio de Impacto Ambiental* que tramita la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, R.L.)** para desarrollar una de sus actividades económicas aprobadas por su Estatuto cooperativo (Planta de Concentrados).

Adjunto la copia de las dos certificaciones del Registro Público de las Fincas.

Sin otro particular.


Licda. Atalí Rivera Murillo
Abogada

MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y ORIENTACION DEL DESARROLLO

No. DE CONTROL: 269
FECHA: 15/12/20
RECIBIDO: Atalí Rivera

Urbanización Villa Ana, Vía Aguacatal, lote 154, Corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá - correo atalirivera@gmail.com – 6981-9029



República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL CHIRIQUI

David, 21 de diciembre de 2020

Nota: 14-1800-OT-286-2020

Licenciada
Atalí Rivera Murillo
E. S. M.

Lcda. Rivera:

En atención a la Nota con No. de Control 269 y fecha de ingreso a la Regional del 15 de diciembre de 2020, mediante la cual solicita se le certifique el corregimiento actual donde se encuentran ubicadas la Fincas No. 6613 y No. 10426, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial tiene a bien comunicarle que lo peticionado no es competencia del Departamento de Ordenamiento Territorial de esta Regional.

Por lo anteriormente mencionado, deberá remitir su solicitud a las entidades pertinentes.

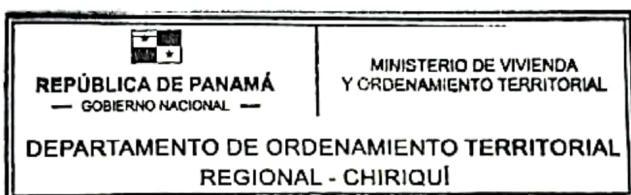
Sin más que agregar,

Atentamente,



Arq. Alice Marie Boutet
Depto. de Ordenamiento Territorial
MIVIOT- CHIRIQUÍ

cc. Archivo
AB/ab



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS

10855/2020

Certificado No. _____
EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE COOPERATIVAS
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples de Productores de Leche de Panamá, R.L., cuyas siglas son COOLECHE, R.L., anteriormente denominada Cooperativa de Productores de Leche de Chiriquí, R.L., fue constituida mediante Escritura Pública No.873 del 6 de noviembre de 1967, en su inicio inscrita al Tomo 2, Folio 48, Asiento 212, Sección de Cooperativas del Registro Público.

Que el Consejo Nacional de Cooperativas, mediante Resolución 189 de 12 de diciembre de 1967, autorizó su funcionamiento.

Que el INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO mediante Resolución N°.1/DRC/CRS/2006, aprobó el cambio de nombre solicitado por la Cooperativa de Servicios Múltiples Productores de Leche de Chiriquí, R.L., y reconocerla en lo sucesivo como Cooperativa de Servicios Múltiples Productores de Leche de Panamá, R.L., la cual podrá identificarse con las siglas de COOLECHE, R.L.

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples de Productores de Leche de Panamá, R.L., está inscrita al Tomo 186 del Registro de Cooperativas del IPACOOP.

Que Conforme Acta N° de 3 de marzo de 2020, Ejercicio Socio Económico de 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, la Junta de Directores está integrada así:

PRESIDENTE	JUAN ALBERTO LARA SALDAÑA	4-97-2059
VICEPRESIDENTE	ALVARO ADAMES FRANCESHI	4-132-2412
TESORERO	ORLANDO SAMUDIO VEGA	4-714-675
SECRETARIO	IRVING SANCHEZ ESPINOSA	4-189-463
VOCALES	GILBERTO PINO VILLARREAL	4-721-1117
	JUAN BATISTA CABALLERO	4-718-30
	VENACIO GONZALEZ COBA	4-97-1610
SUPLENTES	MANUEL JAEN PANIZA	4-701-881
	AGUSTIN CONCEPCION GUERRA	4-245-588
	LUIS URIBE ATENCIO	4-72-809

Que conforme Acta N° de 3 de marzo de 2020, Ejercicio Socio Económico de 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, su Representante Legal es JUAN ALBERTO LARA SALDAÑA, con cédula N°. 4-97-2059

Esta certificación es válida por tres (3) meses.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2020.


ADALMIR BARBOZA
Departamento Registro de Cooperativas

Asistente autorizado a firmar

Reglamento de Funcionamiento de Registro de Cooperativas
JD/13/ 2011.

